

ESTADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE SALINAS
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL

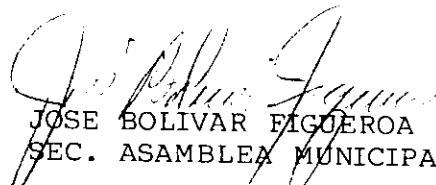
P.O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NUM. 15

SERIE 1991-92

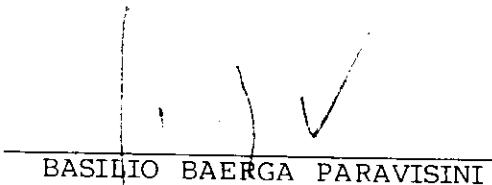
AUTORIZANDO AL COMITE DE LAS DAMAS EMPRENDEDORAS DEL BO. SABANA LLANA A CELEBRAR UN CARNAVAL DE COMPARSAS LOS DIAS 15, 16 y 17 DE MAYO DE 1992.

- POR CUANTO : El Comite de Las Damas Emprendedoras del Bo. Sabana Llana de Salinas, han solicitado a esta Honorable Asamblea Municipal le autorice a celebrar un carnaval de comparsas.
- POR CUANTO : Esta Honorable Asamblea Municipal no tiene inconveniente en que se celebre dicho carnaval de comparsas.
- POR CUANTO : En dicho carnaval se celebraran diferentes actividades, habrá música y además se instalarán kioskos.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 1ra : Autorizar como por la presente se autoriza al Comité de Damas Emprendedoras del Bo. Sabana Llana de Salinas a celebrar su carnaval de comparsas durante los días 15, 16 y 17 de mayo de 1992.
- Sección 2da : Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.
- Sección 3ra : Copia de esta Ordenanza será enviada a la Administración de Servicios Municipales y al Comité de Damas Emprendedoras del Bo. Sabana Llana de Salinas, a la Policía para su conocimiento y fines pertinentes.


JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL


FELICITA LLOVET COLON
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Probada por el Hon. Alcalde, Basilio Baerga Paravisini a los 14
días del mes de Mayo de 1992.


BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

ESTADO LIBERADORADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE Salinas
CABILDO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
C.P. 00751-000
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NUM. 15

SERIE 1991-92

C E R T I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 15, Serie 1991-92 adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 11 de mayo de 1992.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felicita Llovet Colón, Roberto Mercado Colón, Angel M. Colón Sánchez, Julio E. Rivera Sánchez, César Alsina Meléndez, Carmen M. Vega Ortiz, Maximiliano Rivera Maldonado, José A. García de Jesús, José A. Sánchez Muñiz, Ada I. Alvarado Merced, Vicente Torres Ramos.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 14 de Mayo de 1992.


JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL